

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/07894 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de psicólogo/a del departamento de educación por turno libre, mediante concurso-oposición (31L).

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 998, de 27 de junio de 2025, por la que se resuelve la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas para la cobertura de la plaza 31L, puesto de psicólogo/a departamento educación, mediante sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el concurso-oposición para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Categoría Laboral	1
N.º puesto	31L
Clase	Laboral fijo
Denominación	Psicólogo/a (Departamento Educación)
Nº de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

1. Adrià Sincarcas Verdeguer, con DNI ***9428**.

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ADRIÀ SINARCAS VERDEGUER	***9428**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la acreditación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 27 de junio de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

